



Acta número: 256
Fecha: 22/marzo/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 11:14 Horas
Instalación: 11:19 Horas
Clausura: 14:31 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 22/marzo/2021, 14:32 horas.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con catorce minutos, del día veintidós de marzo del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien informó al Pleno, que tras haber cumplido su período de licencia temporal, se reintegran a sus funciones en esta Legislatura, la Diputada Minerva Santos García y el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Posteriormente, para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27; primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con diecinueve minutos, del día veintidós de marzo del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 16 de marzo de 2021. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 16 de marzo de 2021. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Artículo 95 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Artículo 108 Bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; en materia de juicios en línea; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de



Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado, así como a los titulares de la SEDAFOF y de la SADER, para que realicen acciones a favor de los productores tabasqueños; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, a que informe a este Congreso, las acciones legales realizadas y el estado actual que guardan cada uno de los procedimientos iniciados con motivo de la no aprobación de las cuentas públicas de los ejercicios fiscales de los años 2016, 2017, 2018 y 2019; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, para los efectos de que realice acciones a favor de los habitantes de esa municipalidad; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que contiene la propuesta para la designación de una Comisionada propietaria, y su respectiva suplente, del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. VIII.II Toma de protesta, en su caso, a la Comisionada propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. VIII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021. VIII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto, de la fracción IV, del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partidas secretas. VIII.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIII Bis, al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad privada. VIII.VI



Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. VIII.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Michoacán de Ocampo. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con veintiún minutos, se integró a los trabajos la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Siendo las once horas con veintidós minutos, se integró a los trabajos el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno, el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura,



del 16 de marzo del 2021; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 16 de marzo del 2021, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 16 de marzo de 2021, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez,



José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 16 de marzo del 2021, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 16 de marzo del 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios firmados por la Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales comunica: Primero.- La clausura de los trabajos legislativos,



correspondientes al Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio. Segundo.- La apertura de los trabajos legislativos, correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 2.- Oficio firmado por la Diputada Karla María Mar Loreda, Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual, comunica la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos correspondientes al mes de marzo del presente año. 3.- Circular firmada por el Licenciado José Alberto Sánchez Castañeda, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado Hidalgo, mediante la cual comunica: La clausura de los trabajos legislativos de la Diputación Permanente; la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos durante el mes de marzo del presente año; y la apertura del Segundo Período de Sesiones, correspondientes al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 4.- Escrito firmado por el Ciudadano Keyt López de la O, Delegado Municipal de la Ranchería González, Tercera Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual solicita a este Congreso del Estado, su intervención ante las autoridades del Municipio en mención, para que se dé respuesta a diversas peticiones.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Respecto a los oficios remitidos por los honorables congresos de los estados de Guerrero, Tamaulipas e Hidalgo, se ordenó enviar los acuses respectivos. El escrito enviado por el Delegado Municipal de la Ranchería González, Tercera Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su atención, debiéndose comunicar al solicitante, el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días a todos, a todas, compañeros. Con su permiso Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco; compañeras y compañeros diputados; medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan en esta sesión de forma virtual. El suscrito Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Coordinador de la fracción parlamentaria de



MORENA, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, 79 y 83, párrafo II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Artículo 95 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El cáncer es una de las principales causas de muerte entre niños y adolescentes en todo el mundo. Cada año se diagnostican aproximadamente 18 millones de casos nuevos de cáncer en todo el mundo, de los cuales, más de 200 mil ocurren en niños y adolescentes. El término “cáncer infantil” generalmente se utiliza para diagnosticar distintos tipos de cáncer que pueden aparecer en los niños antes de cumplir los 15 años. A diferencia del cáncer en adultos, la inmensa mayoría de los cánceres en los niños no tiene una causa conocida. Muchos estudios han tratado de identificar las causas del cáncer infantil, pero son muy pocos los cánceres causados por factores ambientales o relacionados con el modo de vida en los niños. En México, el cáncer infantil es la primera causa de muerte por enfermedad entre los niños de 5 y los 14 años de edad, cobrando más de 2 mil vidas anuales. De acuerdo con datos del Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes, hasta 2017 las tasas de incidencia por millón fueron: 89.6% nacional; 111.4% en niños de 0 a 9 años y 68.1% en adolescentes de 10 a 19 años. Por grupo de edad, el grupo de 0 a 4 años presentó la mayor tasa de incidencia con 135.8%, mientras que el grupo de adolescentes entre los 15 y los 19 años tuvo la menor incidencia con 52.6%. Los estados de la República con mayor tasa de incidencia por cáncer en la infancia de 0 a 9 años son: Durango con el 189%; Colima, 187%; Aguascalientes, 167%; Sinaloa, 163% y Tabasco, 158.94%. En la adolescencia de 10 a 19 años, las entidades con mayor tasa de incidencia por cáncer son: Campeche, 149%; Colima, 117%; Aguascalientes, 106%; Nuevo León% y Morelos, 98%. Respecto a las tasas de mortalidad las entidades federativas con mayor tasa de mortalidad en niños de 0 a 9 años son: Campeche, 6.3; Chiapas, 6.2; Aguascalientes, 6.0; Colima y Tabasco, 5.6. En adolescentes de 10 a 19 años, la mayor tasa de mortalidad corresponde a Campeche con 8.6, seguido de Tabasco, con 7.6; Chiapas con 7.0; Oaxaca con 6.5 e Hidalgo con 6.4. Por estas razones, el cáncer en la infancia y la adolescencia es un problema de salud pública, ya que tiene un gran impacto físico, social, psicológico y económico, tanto para el paciente como para toda su familia. En el país y en nuestro Estado, se han logrado grandes avances para su atención, como la disposición de recursos



públicos, creación de instituciones y ejecución de programas enfocados al oportuno tratamiento de las niñas, niños y adolescentes con esta patología. Acciones a las que habrá que sumarse la emisión por el Congreso de la Unión, de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero del presente año, cuyo objeto establece, dentro de las dependencias de la Administración Pública del Sistema Nacional de Salud, las medidas necesarias para la atención integral y universal de las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de cáncer. Norma general, que en su Título Segundo, Capítulo Primero, prevé obligaciones a la entidades federativas en la materia, por lo que con el objeto de homologar nuestro marco jurídico a las disposiciones contenidas en la citada Ley General, en la presente Iniciativa me permito proponer al Pleno, la adición de un Artículo 95 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en el que se establezca la obligación de la Secretaría de Salud del Estado, para coordinarse con la Secretaría de Salud Federal, para asegurar la implementación en la entidad de las medidas necesarias para el funcionamiento de la Coordinación Estatal del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia y el Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia. Por lo que con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, 79 y 83, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el Artículo 95 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Salud del Estado de Tabasco, Artículo 95 Bis.- La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Salud Federal, se asegurará de implementar en el Estado las medidas necesarias para el funcionamiento de: I. La coordinación estatal del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia y el Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia; II. La Red de Apoyo contra el Cáncer en la Infancia y Adolescencia, y; III. El Registro Nacional de Cáncer en la Infancia y Adolescencia. Artículos Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Coordinador de la fracción parlamentaria de MORENA en la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado. Es cuanto.



Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y Julia del Carmen Pardo Contreras, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

Siendo las once horas con treinta y tres minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva y del Presidente de la misma, el Diputado Jesús de la Cruz Ovando; de las compañeras y compañeros diputadas y diputados. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía: Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual, se adiciona el Artículo 108 Bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; en materia de juicios en línea, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero. Que de conformidad con lo estipulado con el Artículo 17 párrafo segundo, de la Constitución Federal, Ley Suprema de la nación: "Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial". En el mismo sentido, el Artículo 8,



numeral 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, señala: “Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter”. Segundo. Que en este sentido, se establecieron en el país, en el orden federal y local, tribunales de conciliación y arbitraje, a fin de impartir justicia a los trabajadores al Servicio del Estado, de los poderes, municipios y órganos autónomos. Fue en 1960, durante la presidencia de Adolfo López Mateos que se regula constitucionalmente las relaciones laborales entre el Estado y sus trabajadores. Nace el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje como la institución responsable del arbitraje en las relaciones laborales con la promulgación de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado de 1963. En el caso de Tabasco es hasta 1976 con la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios, Instituciones descentralizadas y sociedades de participación estatal mayoritaria del Estado de Tabasco, ya derogada, que se da origen al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, inaugurándose una nueva etapa en las relaciones del Estado y sus trabajadores. Tercero. Que el 31 de marzo de 1990, durante el Gobierno de Salvador J. Neme Castillo, se expide la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, teniendo como objetivo de acuerdo a su considerando Cuarto: “Que con la presente iniciativa se ha procurado buscar una mejor claridad en las relaciones entre los trabajadores de base y los titulares de las entidades públicas, al darse algunas reordenaciones a diversos artículos y fracciones que en la anterior Ley se contemplaba, sin proponer cambios fundamentales; estableciéndose además como modalidad del presente ordenamiento, un capítulo referente al procedimiento especial con la finalidad de que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje imparta justicia pronta y expedita, como fueron los ideales del Constitucional de 1917”; es decir, quedó estipulada la obligación de impartir justicias a los trabajadores burocráticos. Cuarto. Que durante la vigencia de la presente Ley ha tenido un total de once reformas, donde han permanecido prácticamente inamovible las facultades del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, a pesar que la multicitada Ley, en sincronía con ordenamientos constitucionales y convencionales establece que: “Los trabajadores tienen derecho a una justicia expedita, pronta, rápida, completa e imparcial”; lo cierto es que actualmente se presenta un rezago en cuanto a la emisión de laudos, aunado a que con la presencia de la Pandemia por el COVID-19, dicho ente público cumplió un año de haber



suspendido actividades jurisdiccionales, por lo que es sumamente urgente reiniciar actividades, respetando los protocolos sanitarios, pero también es importante crear una nueva modalidad de administrar justicia, como se propone, con la creación en el Estado del Sistema de Justicia en Línea, que crea los juicios en línea. Quinto. Que en este orden el 28 de febrero del 2021, presenté ante esta Soberanía un Punto de Acuerdo, dirigido a diversas autoridades encargadas de impartir justicia laboral, entre las que están el Tribunal del Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, debido a que, a denuncia pública del gremio de abogados litigantes en materia laboral, persiste diferimiento de audiencias, estancamiento procesal, rezago, corrupción, sobrecarga, limitada gestión, acumulación de juicios, acciones que llevaron al deterioro de la impartición de justicia laboral. Lo cual se ha venido incrementando a partir de hace un año, con la suspensión de actividades jurisdiccionales del Tribunal, derivadas de un Acuerdo plenario donde suspende actividades procesales, afectando con ello a miles de trabajadores y abogados litigantes, que ven afectados sus ingresos, privando con ello el acceso oportuno a la justicia laboral. Sexto. Que derivado de esto se propone incorporar que los juicios promovidos ante el Tribunal, también se podrán presentar, substanciar y resolver en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea, con el cual se pretende proveer a dicho ente jurídico en paralelo a los juicios tradicionales, herramientas tecnológicas que permitan la reactivación de las actividades a distancia, concluyendo con ello la justificación de falta de operatividad derivada por la pandemia, con el fin de evitar la aglomeración de personas, pues, con la adopción de sus respectivos lineamientos, la creación de los expedientes electrónicos, acceso personal a trabajadores y litigantes, así como el sello digital de valides a las pruebas, todo con pleno respeto a los derechos humanos y en términos de lo dispuesto en la presente ley y demás disposiciones específicas que resulten aplicables, permitirá, ahora sí, poder impartir justicia, pronta y expedita. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia laboral burocrática, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I; IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el Artículo 108 Bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. Los juicios promovidos ante el Tribunal, también se podrán presentar, substanciar y resolver en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea,



para ello, el Tribunal deberá cumplir con lo siguiente: I. Establecer y desarrollar el Sistema de Justicia en Línea; II. Emitir los lineamientos técnicos y formales para la sustanciación del juicio en línea; III. Integrar los expedientes electrónicos respectivos; IV. Otorgar la Firma Electrónica para el ingreso al Sistema; y V. Generar, con autorización del trabajador o su representante las Clave única de Acceso y Contraseña para ingresar al Sistema. Todo en términos de lo dispuesto en la presente ley y demás disposiciones específicas que resulten aplicables. Transitorios Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- El Tribunal deberá emitir los lineamientos técnicos y formales para la sustanciación del juicio en línea en un término no mayor a noventa días. Tercero. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

Siendo las once horas con cuarenta y siete minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Siendo las once horas con cincuenta y un minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción



parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, personas que nos acompañan a través de las redes sociales y demás plataformas de internet. Hago uso de la voz para someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a efectos de brindar certeza y seguridad jurídica respecto a que el ente público es el facultado para conocer de las licencias temporales y renunciaciones de los titulares de los órganos constitucionalmente autónomos y de los titulares de los órganos internos de control de dichos entes que son nombrados por el Congreso del Estado. Por lo extenso de la Iniciativa solo daré lectura a una síntesis. En la exposición de motivos entre otras consideraciones señalo: Que por mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se deben crear órganos constitucionalmente autónomos, especializados en materias específicas, los cuales no están adscritos a los poderes tradicionales como son el Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial, lo cual no significa que no integren o formen parte del Estado, simplemente, no se les adscribe precisamente para tengan mayor autonomía e independencia de esos poderes, aunque deben guardar con ellos la debida coordinación institucional. Según lo sostiene el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia S:P./J.12/2008, estos órganos tienen como características que deben: a) estar establecidos y configurados directamente en la Constitución; b) mantener con los otros órganos del Estado relaciones de coordinación; c) contar con autonomía e independencia funcional y financiera; y, d) atender funciones coyunturales del Estado que requieran ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad. Aunado a lo anterior, a esos órganos se les dota de autonomía e independencia, en sus decisiones, en la determinación de su estructura orgánica, en el manejo de su presupuesto e incluso se les otorgan facultades para emitir normas internas para un mejor ejercicio de sus atribuciones. En el ámbito estatal, existen varios órganos constitucionalmente autónomos como por ejemplo: la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, creada por disposición del Artículo 102, apartado B, quinto párrafo; el Órgano Superior de Fiscalización, creado por mandato del Artículo 116, segundo párrafo, fracción II, apartado quinto; el Tribunal de Justicia Administrativa, creado por disposición de la fracción V del mencionado numeral; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y el Tribunal Electoral de Tabasco, creados por mandato del Artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, inciso c); el Instituto Tabasqueño



de Acceso a la Información Pública, establecido por disposición del referido Artículo 116, fracción VIII; y la Fiscalía General del Estado, por mandato de la fracción IX del citado numeral. Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco establece lo propio en sus artículos 4, 9, 40, 54, Ter, 63, Bis y 63 Ter. El nombramiento, designación o elección de los titulares de esos entes públicos dotados de autonomía constitucional se realiza por el Congreso del Estado, ya sea por convocatoria que el mismo emita o con la intervención del Poder Ejecutivo, quien envía las ternas que estime pertinente, como en el caso de la Fiscalía General del Estado o la ratificación del nombramiento de los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa que realice el Gobernador de la entidad. Adicionalmente adoptando el modelo establecido en el Artículo 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el numeral 36, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado, se estableció que el Congreso del Estado, debe nombrar a las personas que ocupen la titularidad de los órganos internos de control de los referidos entes públicos dotados de autonomía constitucional, precisamente, por la importancia que tiene su función en el marco de los sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción. Derivado de lo anterior, en la práctica se ha observado que en lo que respecta a los titulares de la Fiscalía General del Estado y de los titulares de los órganos internos de control de los órganos constitucionalmente autónomos, existe un vacío legal, porque, a diferencia de lo que ocurre en otros órganos, no se establece qué poder u órgano estatal les debe conceder licencia cuando por alguna circunstancia tengan necesidad de ausentarse temporalmente del cargo. De igual manera, no se establece con claridad quien conocerá de sus renunciaciones. Esa situación ocasiona falta de certeza jurídica pues al existir esa laguna no existe claridad para los titulares de esos entes públicos ante quien se puede solicitar licencia temporal al cargo. En razón de lo anterior, se considera pertinente que, para brindar certeza y seguridad jurídica, se establezca en la Constitución del Estado que las licencias temporales tanto del titular de la Fiscalía General del Estado, como de los titulares de los órganos constitucionalmente autónomos, deben ser solicitadas al Congreso del Estado y autorizadas por éste, lo cual se estima razonable pues es el que los elige o designa. Cabe destacar que la postura anterior se está adoptando ya en algunas legislaturas estatales, como es el caso de Guanajuato, en donde mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 7 de septiembre de 2020, se publicaron reformas a la Constitución de esa Entidad para los efectos precisados. Dejar establecido que será el Congreso el que conozca de sus licencias, también evitará que



alguno de los otros poderes se vea tentado a obligar al titular de esos entes públicos a que soliciten licencia para quitarlo del cargo cuando no convenga a sus intereses o le resulte incómodo. Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona la fracción XXXVI Bis al Artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 36... Fracción XXXVI.- Conceder licencia para separarse temporalmente del cargo por más de treinta días naturales al Fiscal General del Estado y a los titulares de los órganos internos de control de los Órganos Constitucionalmente Autónomos designados por el propio Congreso y conocer de las renunciaciones de éstos, quienes serán suplidos en términos de lo que establezcan las respectivas leyes secundarias. Artículos Transitorios.- Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia y justicia social", Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y el público que nos sigue a través de las redes sociales. En nuestro país, de conformidad con lo señalado por el Artículo 4 de la Constitución Política



de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. De igual forma, dicho artículo señala que le corresponde al Estado garantizar el respeto a ese derecho, y que deberá responsabilizarse a todo aquel que genere algún daño o deterioro al ambiente. En el contexto internacional, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la Organización de las Naciones Unidas, contempla como una de sus estrategias fundamentales para hacer frente al cambio climático y para la preservación de nuestra naturaleza, la importancia de la prevención y gestión integral de los residuos. Asimismo, diseña una ruta de acciones a tomar para fortalecer las políticas públicas en el mundo con la finalidad de aumentar el reciclaje y la reutilización; así como la adopción de tecnologías y procesos que permitan no solo reducir la generación de estos, sino incluso, aprovecharlos. Como parte del problema que planteo el día de hoy, encontramos que la producción de residuos y desechos, conocidos comúnmente como “basura”, son esencialmente resultado de la actividad humana e industrial, y afecta considerablemente al medio ambiente y a nuestra vida cotidiana. Según datos oficiales emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en el año 2020 en nuestro país, la generación diaria de residuos sólidos urbanos alcanzó a ser de 120 mil toneladas por día. De estos, se recolecta poco más del 80%; de los que a su vez, solo aproximadamente 8 mil de estas toneladas son aprovechables ya sea mediante el reciclaje o algún método de recuperación de energía. Ahora bien, a pesar de los esfuerzos que se han realizado en materia de protección al medio ambiente a nivel nacional y estatal, lo que es cierto es que estos datos reflejan que la meta no es nada fácil y aún falta mucho por hacer para que nuestra política de manejo de residuos, sea eficaz. Dentro de las primeras metas a atender en la materia, encontramos la falta del uso de tecnologías, herramientas o esquemas que permitan que estos residuos no sean forzosamente una carga o desperdicio, sino que puedan servir para algo, convertirlos, o aprovecharlos. Asimismo, otra de las problemáticas es que no se cuenta con espacios apropiados que sirvan para estos propósitos, y que cumplan con los requerimientos legales y sanitarios en la materia, lo cual genera aún más contaminación en las demarcaciones territoriales. Pero lo que resulta realmente primordial, es que los Municipios se involucren de lleno y compartan esta responsabilidad, ya que ellos son el primer paso en donde se presenta esta situación, y si ellos no van de la mano con el Estado o Federación no podremos combatir esta situación ni mucho menos diseñar una propuesta integral para solucionarla. Por tal motivo, surge la imperiosa necesidad de impulsar las reformas necesarias



dentro de nuestro marco jurídico con la finalidad de contar con alternativas y nuevos esquemas que nos permitan reducir, manejar y aprovechar los residuos, desechos y basura en nuestro país, en nuestro Estado y en nuestros municipios. Al respecto, es de señalar que en el marco legal a nivel federal, contamos con una Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, y también a nivel local tenemos una Ley específica en la materia. Dicha Ley General tuvo una reforma en enero de 2021 que mandata a las Legislaturas de los Estados a que armonicemos nuestras disposiciones estatales con la finalidad de hacer frente a esta problemática, motivo por el cual surge la iniciativa que presento el día de hoy ante esta Soberanía, y que para que tengamos claro el propósito concreto que persigue, me permitiré puntualizar sus principales objetivos. Como primer punto, propongo implementar en nuestra Ley local el concepto y las políticas de “termovalorización”, que es en palabras sencillas, el aprovechamiento de los residuos orgánicos para la generación de energía eléctrica. Es decir, lo que se busca convertir a estos residuos, en una riqueza. Como segundo punto, propongo señalar como una de las atribuciones para la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; el fomentar e implementar estrategias y políticas públicas para el aprovechamiento de los residuos en los procesos de generación de energía, y que esto deberá de hacerse de forma extensiva para los municipios del Estado. Finalmente, propongo señalar como una de las obligaciones para los municipios, el controlar los residuos sólidos urbanos de su territorio en coordinación con las autoridades estatales, con la finalidad de que sean aprovechados para los procesos de generación de energía. Amigas y amigos, los residuos, no son un problema menor, ni mucho menos debe tomarse a la ligera. Un mal manejo de estos ocasiona no solo contaminación y desorden con efectos inmediatos, sino que afectan a nuestro medio ambiente de forma gradual con consecuencias aún más graves para el futuro de nuestro planeta. Tenemos que apostarle a la innovación, aprovecharla e invertirle. La respuesta y el camino para construir un país y Estado mejor, siempre será la de ir de la mano de los avances estratégicos y tecnológicos. No podemos quedarnos usando los mismos planes y herramientas que se utilizaron hace años, no podemos tener la misma visión para hacerle frente a nuestros problemas. En palabras sencillas, se trata de que nuestros residuos, dejen de ser basura. Se trata de convertir una desventaja en una ventaja. Por eso, propuestas como esta, no buscan únicamente controlar un problema, buscan ir más allá y dar nuevas opciones. Esta iniciativa cumple con un doble propósito, porque no solo busca manejar de forma efectiva los residuos, sino que busca



aprovecharlos y hacerlos útiles, para que nos sirvan como materia dentro de la producción de energía, pero para conseguir esto tienen que involucrarse las autoridades del Estado, el Municipio, y las leyes que los regulan. Como representante popular emanada de los principios de la Cuarta Transformación, tengo un compromiso con el desarrollo sostenible y el cuidado de nuestro medio ambiente, pero sobre todo, con el pueblo y sus necesidades. Por eso, seguiré trabajando constantemente por impulsar leyes y mecanismos que tengan como resultado mejorar las condiciones de vida de nuestros habitantes en el Estado y en nuestros municipios. Beatriz Milland Pérez, Diputada local por Paraíso, Tabasco. Muchas gracias, es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: José Concepción García González, Patricia Hernández Calderón, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Beatriz Milland Pérez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Compañeros diputados, diputadas, público y medios que nos siguen a través de las redes sociales. Buenas tardes. El suscrito Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria del Partido MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de



Decreto por el que se reforman el párrafo segundo, así como su fracción XV, del Artículo 155; la fracción VII. del Artículo 203; y el Artículo 207 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Ningún país puede aspirar a ser una sociedad plenamente democrática mientras persistan la desigualdad, la discriminación, y la violencia contra las mujeres. Lamentablemente, en México la igualdad de género sigue siendo una asignatura pendiente que lastima no sólo el tejido social sino también la dignidad de las mujeres que además, numéricamente, constituyen más de la mitad del país. No puede desconocerse que se han registrado grandes avances en esta materia y que mucho es lo que se ha logrado conseguir para configurar un mundo en el que la equidad de género esté más allá de la retórica y donde se destierren las prácticas y tradiciones sociales que afectan a las mujeres. Los avances son evidentes. La creciente participación de las mujeres en la vida social, económica, política y cultural de nuestro país es un hecho que enaltece. Su presencia en el mercado de trabajo en las últimas décadas deja atrás las viejas ideas sobre el papel tradicional de la mujer en la sociedad. Su desempeño en el ámbito educativo revela una eficiencia terminal mayor y menores índices de reprobación que los varones. Su paulatino empoderamiento político ha fortalecido nuestra democracia. Sin embargo, no puede negarse que estamos muy lejos como sociedad de alcanzar una verdadera igualdad de género. La inequidad, la falta de oportunidades, la violencia, la ignorancia, la pobreza y las muertes evitables, entre otras cuestiones relevantes, siguen afectando a las mujeres mexicanas. Una de las principales fuentes de discriminación contra la mujer es la exclusión de su reconocimiento y aportaciones a la vida pública y el desarrollo del país, de forma histórica, las más importantes y simbólicas obras públicas se las han adjudicado los gobernantes de las administraciones en turno, quienes autorizan nomenclaturas que obedecen más a criterios políticos que a criterios históricos, culturales, científicos o cívicos de verdadera trascendencia social. Esta para algunos pequeña, pero en realidad significativa acción pasa desapercibida debido a la cultura que tenemos ya preestablecida, no es hasta la presentación del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres PROIGUALDAD 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de diciembre de 2020 que se deriva del Plan Nacional de Desarrollo, cuya observancia es obligatoria para las dependencias y entidades de la administración pública, que temas como este comenzaron a cobrar relevancia, desde incluir en los billetes las grandes luchadoras de los movimientos sociales de México, hasta



nombrarlas en los discursos oficiales e instituir años para ellas. Por ello nosotros como legisladores debemos considera traducir las medidas y aterrizar diversas modificaciones legales, en seguimiento de la armonización legislativa respecto de la adopción de todas las medidas necesarias para combatir los tipos y modalidades de rezago y discriminación contra las mujeres, preservando su dignidad e integridad; al igual que frenar una política de culto a la personalidad al denominar a los espacios públicos, calles y avenidas, con nombres de servidores públicos a manera de reconocimiento por su labor vigente, donde incluso algunos suscriben nombres de sus padres o familiares sin que exista ningún mérito, o sólo por el hecho de haber ocupado algún cargo, demeritando a mujeres que dieron una gran aportación y hoy están olvidadas. Por lo que cumpliendo con lo establecido en la interpretación de la Suprema Corte de Justicia, Jurisprudencia 1A/J-30/2017, derecho humano a la igualdad entre el varón y la mujer, su alcance conforme a lo previsto en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales, al disponer el citado precepto constitucional, el derecho humano a la igualdad entre el varón y la mujer, establece una prohibición para el legislador de discriminar por razón de género, esto es, frente a la ley deben ser tratados por igual, es decir, busca garantizar la igualdad de oportunidades para que la mujer intervenga activamente en la vida social, económica, política y jurídica del país. Así, pues, en un propósito de armonización normativa en protección del equilibrio de paridad en Tabasco, y por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos, 33, fracción II, 36, fracciones I y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman el párrafo segundo, así como su fracción XV, del Artículo 155; la fracción VII. del Artículo 203; y el Artículo 207 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. Artículo 155.- Se entiende por Imagen urbana: El resultado del conjunto de percepciones producidas por las características específicas arquitectónicas, urbanísticas y socioeconómicas de una localidad, más las originadas por los ocupantes de ese ámbito físico territorial, en el desarrollo de sus actividades habituales, en función de las pautas de conducta que los motiva. Tanto la forma y aspectos de la traza humana, tipo de antigüedad de las construcciones, así como las particularidades de barrios, calles, edificios o sectores y elementos históricos y artísticos de una localidad, son elementos entre otros, que dan



una visión general parcial de sus características. La conservación y el mejoramiento de la imagen urbana, implica preservar los valores culturales, así como la identidad del centro de población, mejorar la calidad de vida e impulsar el desarrollo económico de la comunidad, así como el respeto a los principios de igualdad, género y democracia, al integrar a los habitantes y transeúntes a un medio físico agradable y funcional, en esta responsabilidad concurrirán el sector público, el sector social y el sector privado. Constituyen partes integrantes de la imagen urbana. Del I al XIV quedan igual. XV.- Señalamiento: Nomenclatura respetando los principios de paridad, sentido de las calles y ubicación de inmuebles. Artículo 156.- Los ayuntamientos o concejos municipales tendrán a su cargo la vigilancia y el cumplimiento de estas disposiciones, así como la adopción y ejecución de las medidas de seguridad, paridad, inclusión y la imposición de las sanciones previstas en esta Ley. Artículo 203.- Los interesados en obtener la autorización para construir un fraccionamiento de cualquiera de los tipos señalados en el Artículo 195 de la presente ley o de un fraccionamiento especial, deberán formular ante el Ayuntamiento o Concejo Municipal, la solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes. Del I al VI quedan igual. VII.- Memoria descriptiva del fraccionamiento y proyecto general a escala de lotificación, con señalamiento de manzanas, zonificación interna, propuesta de nomenclatura, la cual deberá respetar los principios de paridad de género, localización de áreas verdes y áreas de donación, así como de los planos y memorias de cálculo de las vialidades, localización de la fuente de abastecimiento y redes de agua potable y alcantarillado, electrificación y alumbrado público. Artículo 237- El Ayuntamiento o Concejo Municipal hará del conocimiento de las oficinas de correos y telégrafos, la nomenclatura aprobada para el fraccionamiento. En el caso de la nomenclatura, en calles, avenidas, parques, obras y espacios deportivos y recreación, así como fraccionamientos, deberán ser acordados teniendo en cuenta los principios de paridad de género en su asignación. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García



González, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, compañeras legisladoras, medios de comunicación y público que nos acompaña a través de internet. Quiero antes de comenzar con mi intervención, precisar en el marco del Día Mundial del Agua, expresar mi deseo de que en Tabasco podamos consolidar una cultura de convivencia armónica con este vital líquido, lo que pasa por la creación de políticas públicas para que este importante recurso natural sea siempre nuestro aliado más importante. A continuación, me permitiré leer un extracto del Punto de Acuerdo que presento el día de hoy. En una entrevista que le realizaron hace unos días, el Coordinador del Instituto de Protección Civil de Tabasco, Jorge Mier y Terán Suárez, afirmó que en el año 2020 se presentaron en el Estado de Tabasco, cerca de 500 incendios de pastizales, cifra que fue considerada como baja, debido a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 y a las torrenciales lluvias e inundaciones que nos afectaron. Sin embargo, en lo que va de 2021 se han presentado ya cerca de 12 incendios en el Municipio de Centro. Asimismo, dio a conocer que tenemos un ligero déficit de precipitaciones con respecto a la media y el pronóstico de la Comisión Nacional del Agua, que, para los próximos meses, en marzo, vamos a estar por debajo de la media, abril, más o menos por la media, y mayo nuevamente por debajo de la media. Eso quiere decir que tenemos ya inminentemente la entrada del estiaje, que vamos a tener temperaturas altas, pocas lluvias y por lo tanto se van a dar las condiciones para que se presenten los incendios. En el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, encontramos que el estiaje, es el nivel más bajo o caudal mínimo que en ciertas épocas del año tienen las aguas de un río, estero, laguna, etcétera, por causa de la sequía. En Tabasco, la temporada de estiaje se recrudece principalmente durante los



meses de marzo a mayo y en este 2021 traerá, como cada año, la reducción de los niveles de los ríos ubicados en nuestro territorio, desabasto de agua y elevadas temperaturas. Sin embargo, no solo la merma del agua de nuestros ríos es la única problemática que se presenta durante el estiaje, ya que la práctica de quemar terrenos como preparación para cultivos y renovación de pastos para la ganadería, en esta época provoca incendios forestales que, al descontrolarse, dañan extensas áreas de vegetación, que en muchas ocasiones corresponden a humedales y a áreas naturales protegidas. Derivados del estiaje, los principales problemas y perjuicios económicos que se producen en las actividades relacionadas con el agua, son: La carencia del vital líquido para el riego de cultivos, la alimentación de animales, la generación de energía, la mortandad de plantas y animales, así como el desabasto de ciertos productos. En el caso de los ganaderos, tienen que movilizar sus animales hacia zonas bajas o a otros lugares donde los puedan alimentar y en esa época sufren pérdida de peso, baja la producción de leche al igual que la calidad de la carne, según lo que señalan los mismos productores. En cuanto a la quema de pastizales en esta época, su proliferación aumenta de manera grave la posibilidad de incendios descontrolados, además que las ondas de calor presentes pueden causar la muerte no solo de la fauna y la flora, sino también de seres humanos, sobre todo menores y personas adultas mayores, ya que en este ciclo aumentan considerablemente las enfermedades gastrointestinales. En el año 2021, la Comisión Nacional Forestal, dio a conocer que se espera una temporada crítica de sequía y de incendios forestales a consecuencia del fenómeno meteorológico ENOS-La Niña. Todo lo anterior, indudablemente afecta sobre todo la producción agrícola y pecuaria que se realiza en el Estado de Tabasco, lo que se refleja en la economía de los productores, quienes se encuentran preocupados y en la incertidumbre, en virtud de que, anteriormente los daños que sufrían se mitigaban con recursos del FONDEN o del Seguro Catastrófico. Sin embargo, el primero de ellos ya desapareció y el segundo, en los dos años anteriores no se ha pagado oportunamente. Cabe destacar que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, señala que corresponde al Gobernador del Estado, velar por el bienestar de los productores a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, dependencia gubernamental estatal que debe coordinar la implementación de programas y planes de trabajo con la instancia federal, representada por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de la República. Tanto el año 2021, como el 2020, han sido marcados por la pandemia que vivimos, pero esto no significa que los gobiernos estatal y municipal omitan



realizar sus actividades, por el contrario, deben buscar la manera de continuar con su labor preventiva ante sucesos climatológicos como el estiaje, velando en todo momento por el bienestar de las y los habitantes del Estado de Tabasco ante la escasez de agua y los incendios de pastizales. El año pasado el Gobierno Estatal implementó un programa emergente de atención a la sequía, con el que se brindaron algunos apoyos a productores agrícolas y ganadero de ciertas zonas del Estado. Sin embargo, a la fecha no se ha dado a conocer acción alguna en este sentido y ya nos encontramos a finales del mes de marzo. Es decir, estamos en la época en que se acrecienta esta problemática, por lo que resulta oportuno recordar a nuestras autoridades que es necesario su desempeño en pro de las y los tabasqueños, para que a la brevedad tomen acciones y medidas para mitigar los daños que produce el estiaje en Tabasco, dándoles difusión para que la ciudadanía esté informada y prevenida. En virtud de lo anterior, se somete a la consideración de este Honorable Pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo: Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca SEDAFOP, para que acorde a sus atribuciones realicen las acciones que sean necesarias y se destinen recursos económicos, para apoyar a los productores agrícolas, pecuarios y demás que resulten afectados por el estiaje durante el año 2021, derivado de la sequía, incendios y otras situaciones derivadas del mencionado fenómeno, mismas que causan merma en la producción e impactan negativamente la economía de los productores y del Estado de Tabasco en general. Asimismo, se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a los programas de apoyo que ejecuta, destine recursos para el apoyo de los productores tabasqueños que resulten afectados por la temporada de estiaje del año 2021, a fin de mitigar las pérdidas que estos sufran. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. “Democracia y justicia social”, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Compañeras y compañeros legisladores, pido su respaldo a este planteamiento, que busca anticiparnos a un escenario de gran adversidad para nuestros productores del campo, la temporada de estiaje no se puede evitar, pero sí es obligación de los tres órdenes de Gobierno, establecer acciones preventivas que ayuden a mitigar los efectos adversos



de ese fenómeno natural. La gente del campo y los tabasqueños en general, sabrán valorarlo y agradecerlo. Es cuanto.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, a quienes nos ven y nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales; muy buenas tardes a todos, un abrazo fraterno. Cuando hablamos de las cuentas públicas, es entrar como en una especie de Triángulo de las Bermudas, donde quedan más dudas en el aire, que respuestas concretas y en firme. A raíz de las declaraciones que hiciera el Fiscal Alejandro Álvarez, titular del Órgano Superior de Fiscalización; no solo el año pasado sino también a principios de este, donde explícitamente le preguntaron sobre los procedimientos tanto administrativos como jurídicos, que se habían o que se estaban realizando de las cuentas públicas. En el caso específico, de los municipios que estaban reprobadas, él citó entre ellos que, ya había algunas denuncias interpuestas por las cuentas públicas, en específico, del municipio que nos toca representar, en el caso de Macuspana. Y por eso, decidimos hacer esta proposición con Punto de Acuerdo. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; el que suscribe Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, en mi calidad de integrante



de la Sexagésima Tercera Legislatura, e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, a que informe a este Congreso, las acciones legales realizadas y el estado actual que guardan cada uno de los procedimientos iniciados con motivo de la no aprobación de las cuentas públicas de los ejercicios fiscales de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Las cuentas públicas de los municipios, son los informes que integran cada uno de los ayuntamientos, las cuales deben de contener los elementos necesarios para que el Congreso cumpla con unas de sus facultades exclusivas, que es ejercer el control financiero del gasto público y ese proceder trasciende a la esfera jurídica para evaluar oportunamente los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas del ejercicio anterior, así como el cumplimiento al marco normativo legal, en esa revisión a las cuentas públicas que es el control político jurídico. Por ello, los diputados que integramos cada una de las comisiones inspectoras de hacienda, con apego a la norma jurídica aplicable, tenemos la obligación de examinar y dictaminar con fundamento en los informes técnicos y financieros, y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sobre las cuentas públicas que los ayuntamientos en este caso en específico, presenten. De conformidad con lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, las comisiones son los grupos de trabajo integrados por diputados de las diferentes fracciones parlamentarias o independientes que, conforme al principio de especialización en el trabajo parlamentario, tienen como objetivo estudiar, analizar, debatir, dictaminar y resolver sobre los asuntos específicos que les son turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva, según la materia que corresponda a su denominación y objeto, por lo que el actuar de las comisiones inspectoras de hacienda, conlleva una labor de análisis, estudio y valoración de esos informes con sus respectivas constancias integradoras de las cuentas públicas. Lamentablemente, en los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019 en el Municipio de Macuspana, Tabasco. Los ayuntamientos han tenido una constante de ser observados por parte de los órganos fiscalizadores, lo que presupone un mal manejo de las finanzas públicas y beneficios particulares, generando al corto, mediano y evidentemente largo plazo, en menoscabo a las finanzas del municipio y por ende un daño a su hacienda pública. Por ello, el Congreso



del Estado de Tabasco, aprobó en su momento por mayoría de votos, los dictámenes respectivos a la no aprobación de las cuentas públicas de los ejercicios fiscales de referencia a los ayuntamientos del Municipio de Macuspana, Tabasco, que le corresponda. Cuando una cuenta pública en general no es aprobada, es porque se logra apreciar y determinar que el ayuntamiento no cumplió con su responsabilidad legal, y que existen irregularidades graves que no se pueden soslayar en el ejercicio de los recursos, así como en el servicio público ya que esas actividades generan no solo faltas administrativas, sino corrupción y conductas que bien pueden ser sancionables penalmente, pues son conductas que encuadran en tipos penales previstos y sancionados por los códigos penales, por el mal uso y destino que se realizó del recurso público. Luego entonces y ante la manifestación pública realizada a principios de año por el titular del Órgano Superior de Fiscalización en el Estado, referente a que se habían presentado cerca de 20 denuncias en la Fiscalía General del Estado, es necesario y congruente en nuestro ejercicio de funciones y atribuciones como diputados del Congreso del Estado de Tabasco, saber con exactitud, el trámite que se le ha dado a las cuentas públicas de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019 de los ayuntamientos del Municipio de Macuspana, Tabasco que no han sido aprobadas, ya que requerimos a manera de seguimiento, saber el estatus que se le ha dado a cada una de esas decisiones que como diputados realizamos al no aprobar dichas cuentas públicas. Por lo antes referido, resulta fundamental que se exhorte al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, a que informe a este Congreso, las acciones legales realizadas y el estado actual que guardan cada uno de los procedimientos iniciados con motivo de la no aprobación de las cuentas públicas de los ejercicios fiscales de los años 2016, 2017, 2018 y 2019. Punto de Acuerdo. Artículo Único. Se exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, a que informe a este Congreso, las acciones legales realizadas y el estado actual que guardan cada uno de los procedimientos iniciados con motivo de la no aprobación de las cuentas públicas de los ejercicios fiscales de los años 2016, 2017, 2018 y 2019. Transitorio. Artículo Único: Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo para su debida atención. Atentamente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.



Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: José Concepción García González, Odette Carolina Lastra García, José Manuel Sepúlveda del Valle, María Esther Zapata Zapata y Ricardo Fitz Mendoza, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias inspectoras de hacienda, Primera, Segunda y Tercera, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días, pueblo tabasqueño. A los medios de comunicación, a los que nos siguen por medio de las redes, a mis compañeras y compañeros diputados locales. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. La suscrita Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima. Tercera Legislatura al Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política local; 22 fracciones I y III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89 del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo para exhortar de manera respetuosa al Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, en los términos siguientes: Exposición de motivos. El Diccionario de la Lengua Española define: "Bache es un desnivel en el suelo o en el pavimento de calles, carreteras o caminos, producido por la pérdida o hundimiento de la capa superficial", dicho en otras palabras, se trata de una porción del pavimento que ha sido removida después de su construcción original. En la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), encontramos que el 96.8% de la población de 18 años y más, identificó durante el mes de diciembre del año 2020 algún tipo de



problema en su ciudad, siendo los baches en calles y avenidas el de mayor frecuencia a nivel nacional con un 77.3 %. Las consecuencias de transitar a bordo de un automóvil, una motocicleta o un triciclo, por calles y avenidas con baches van desde la incomodidad al conducir hasta la generación de problemas costosos que pueden dañar a los vehículos y hasta la misma gente que camina en estas avenidas, pues el golpeteo constante además de ocasionar molestos tambaleos también provoca el desgaste de partes de la unidad automotriz como amortiguadores, rótulas, bujes y terminales de la dirección. Aunado a ello, ocasiona retrasos en el traslado de los diversos bienes que se compran y venden en la zona afectada e incluso origina problemas de inseguridad. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115, fracción III, inciso g), señala que a los municipios les corresponde prestar el servicio público de calles, lo que también replica el Artículo 65, fracción II, inciso g) de la Constitución local. La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco contempla en su Título Octavo, Capítulo Séptimo titulado “Calles”, el Artículo 166 que contiene el siguiente texto: “Para mantener en condiciones transitables las vías públicas, los ayuntamientos prestarán el servicio público de calles, mediante la apertura, rectificación, ampliación, prolongación, alineamiento, pavimentación, bacheo, nivelación, empedrado y compactación de las mismas”. Al referirse el texto legal al “bacheo” significa que los ayuntamientos deben reparar los baches rellenándolos, para así estar en aptitud de mantener en condiciones transitables las vías públicas. Sin embargo, aunque se encuentre contemplada la obligatoriedad del gobierno municipal para dar mantenimiento a las calles y avenidas, y que anualmente se destinan presupuestos para esos efectos, la realidad que viven las y los habitantes del municipio de Paraíso, demuestra que la Constitución y Ley Orgánica de los Municipios son letra muerta; baste transitar por las calles “5 de mayo” “Juárez”, “Comonfort” “Nicolás Bravo” o la carretera “Las Flores” primera y segunda sección, entre otras, para comprobar el estado deplorable en que se encuentra su capa asfáltica. Lo cual tiene varios meses de estar en esas condiciones. Los baches surgen por el deficiente trabajo de la autoridad municipal, por obras mal hechas e incluso por obras inconclusas, y no repararlas implica una violación constitucional y una violación legal, porque existe el imperativo de que el servicio público de calles le corresponde prestarlo a los municipios, debe ser de manera eficiente, como todo servicio público. El hecho de que existan calles o vías de comunicación en mal estado, violenta el derecho humano a la movilidad que por disposición del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tienen todos los habitantes de este país, al establecer



que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. Como en el caso particular de mi municipio Paraíso, Tabasco, no se está cumpliendo a cabalidad ese mandato. En mi carácter de Diputada, desde esta tribuna me permito expresar el sentir de las y los paraiseños; y hacemos pública esta demanda ciudadana, por lo que propongo a esta Soberanía, exhorte de manera respetuosa a la autoridad municipal para que cumpla con la tarea de dar mantenimiento y reparar el pavimento de las calles de Paraíso. En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único. El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ayuntamiento de Paraíso Tabasco, encabezado por el ciudadano Antonio Alejandro Almeida, Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco y al ciudadano Asunción Jiménez Hernández, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para los efectos de que a la brevedad realicen las acciones necesarias para que sea reparado el pavimento de las calles; “5 de mayo” “Juárez”, “Comonfort”, “Nicolás Bravo” y la carretera “Las Flores” primera y segunda sección de Paraíso, Tabasco, a fin de hacer efectivo el derecho humano a la movilidad y el bienestar de las personas e incentivar la actividad comercial y económica de la zona. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Y antes de terminar, aprovecho este momento para hacer del conocimiento al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador; es muy importante de este gran proyecto, que preocupado por el sur-sureste envía a Paraíso la refinería; bienvenido dicho proyecto señor Presidente de la República. Lo que faltó aquí, Presidente de los mexicanos, fue un proyecto; un programa de vialidad, un proyecto socioeconómico, tal vez el interés es tan importante para el Estado que lo vio nacer. Hoy quiero decirle, señor Presidente, mi municipio es un caos, hay única entrada y única salida para transitar hacia el municipio, y hacia la refinería. Verdaderamente, pasan maquinarias pesadas de todo tipo en el



bulevar “Manuel Antonio Romero Zurita”. Señor Presidente, quisiera decirle desde la tribuna y como paraiseña, donde tiene usted su mayor proyecto; ponerle atención al municipio. Debería de ir, Gobierno del Estado y Gobierno Municipal, de la mano de usted, señor Presidente. No se vale que lleguen inversiones a Paraíso; inauguren las autoridades municipales, como lo fue el hotel que se estaba construyendo en “Cangrejópolis”. Hace dos meses fue inaugurado por las autoridades municipales, y hace una semana fue clausurado. Hoy señor Presidente, tal vez no le hablan con la verdad, usted es un hombre con visión, que conoce mi municipio, que sabe que solo tenemos una entrada y una salida, usted conoce. Yo le insto y lo invito para que nos ayude a hacer un estudio socioeconómico de vialidad, porque es la única entrada y salida que tenemos al pueblo y a su proyecto tan importante, donde varios paraiseños son beneficiados. Es cuanto señor Presidente, y desde aquí le envío un saludo y diría yo; Gobierno de la República, Gobierno del Estado y Municipal deberían de ir de la mano, y hablarle con la verdad, señor Presidente. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, la Diputada Beatriz Milland Pérez y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política; de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; y de cuatro dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada



Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Acuerdo y los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había dispensado la lectura del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que contiene la propuesta para la designación de una Comisionada propietaria, y su respectiva suplente, del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, misma que en términos de lo dispuesto por el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por tratarse de la elección de personas, y constituir un acto indivisible, la votación del Acuerdo y la elección correspondiente, se haría por cédula, en la que se emitiría el voto por escrito, el cual se depositaría en la urna que se encontraba frente al Presídium. Por lo que solicitó a la



Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera entrega a cada una de las diputadas y diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Una vez realizada la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, la Presidencia solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Posteriormente, la Presidencia solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación daba como resultado que el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que contiene la propuesta para la designación de una Comisionada propietaria, y su respectiva suplente, del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, había sido aprobado con 27 votos a favor; 5 votos en contra; y 0 abstenciones. Resultando designada como Comisionada propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un período de siete años, que inicia el 29 de abril de 2021 y concluye el 28 de abril de 2028, la Licenciada Edith Yolanda Jerónimo Osorio, y como su suplente, la Licenciada Mitzi Cristhell Ruiz Flores. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que se procedería a tomarle protesta a la Licenciada Edith Yolanda Jerónimo Osorio, como Comisionada propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un período de siete años, que inicia el 29 de abril de 2021 y concluye el 28 de abril de 2028. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.



Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Licenciada Edith Yolanda Jerónimo Osorio, “¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Comisionada del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?” Respondiendo la Licenciada Edith Yolanda Jerónimo Osorio: Sí, protesto. Manifestando el Diputado Presidente: Si no lo hiciere así, que la Nación o el Estado se lo demande. Solicitando el Diputado Presidente al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Licenciada Edith Yolanda Jerónimo Osorio, en su salida del Salón de Sesiones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y adicionan diversas



disposiciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021; mismo que fue aprobado con 24 votos a favor; 7 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto		X	
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia		X	
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	7	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto, de la fracción IV, del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partidas secretas; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan



intervenir en su discusión. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, seguidamente se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen a la consideración de esta Soberanía

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto, de la fracción IV, del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partidas secretas; mismo que fue aprobado, con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrugal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto, de la fracción IV, del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partidas secretas. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, dispuso la remisión al H. Congreso de la Unión, de una



copia autorizada del Decreto respectivo, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIII Bis, al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad privada; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, seguidamente se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen a la consideración de esta Soberanía

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIII Bis, al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad privada; mismo que fue aprobado, con 24 votos a favor; 5 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto		X	
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen			X
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia			X
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrugal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	5	2

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIII Bis, al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad privada. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, dispuso la remisión al H. Congreso de la Unión, de una copia autorizada del Decreto respectivo, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, seguidamente se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen a la consideración de esta Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión



Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; mismo que fue aprobado, con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, dispuso la remisión al H. Congreso de la Unión, de una copia autorizada del Decreto respectivo, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción



normativa del nombre del Estado de Michoacán de Ocampo; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, seguidamente se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen a la consideración de esta Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Michoacán de Ocampo; mismo que fue aprobado, con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción



normativa del nombre del Estado de Michoacán de Ocampo. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, dispuso la remisión al H. Congreso de la Unión, de una copia autorizada del Decreto respectivo, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Roberto Vázquez Alejandro, Carlos Madrigal Leyva, Charlie Valentino León Flores Vera, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores, y a quienes nos ven a través de las redes sociales, buenas tardes. Mi participación en esta tribuna, es para reconocer y felicitar al Presidente Licenciado Andrés Manuel López Obrador por el trabajo que está realizando para mejorar la situación de los pensionados, jubilados y de los adultos mayores. Con la llegada del Licenciado Andrés Manuel López Obrador a la Presidencia de la República, este sector de la población fue por fin tema prioritario en la agenda del gobierno en turno, a tal grado que en marzo del año 2020 se elevó a rango constitucional la pensión para los adultos mayores, lo cual sin duda fue un paso enorme para acortar la brecha de desigualdad. Cabe reconocer que en México, las y los adultos mayores enfrentan condiciones de escasos ingresos y carencias, sobre todo en el acceso a los sistemas de protección social y de salud, lo cual repercute en sus condiciones de vida. Por ello es que reconozco el gran esfuerzo que hace el Gobierno Federal para contribuir al bienestar de uno de los sectores de la población más vulnerable. Lo anterior, porque ayer el Presidente anunció que la pensión universal se aumentará gradualmente a partir del mes de julio de este año, a fin de que a principio del año 2024, las y los adultos mayores reciban 6



mil pesos bimestrales, además de que este apoyo se entregará a partir de los 65 años y no a los 68 años como se estaba aplicando actualmente. Con estos nuevos ajustes al programa se estarán beneficiando a más de 10 mil millones de adultos mayores, esto sin tener que aumentar la deuda, los impuestos y gasolinazos, y como lo expresó el Presidente; es básicamente lo obtenido por ahorros de la austeridad republicana juarista, pues se seguirá aplicando el criterio de que no debe haber Gobierno rico con pueblo pobre y la corrupción ha de ser desterrada por completo. Ahora y con estos nuevos incrementos, las y los beneficiados tendrán seguridad económica con lo cual se permitirá mantener una mejor calidad de vida, pues la seguridad social es un derecho humano y una responsabilidad también del Estado por que le han aportado mucho al país con su trabajo y esfuerzo. Ante este contexto, queda claro que tenemos un Gobierno que es empático con su pueblo, que entiende las necesidades de los más vulnerables, debido a que en los gobiernos neoliberales nunca hubo la intención de contribuir con un estado de bienestar para los adultos. Por ello celebramos con suma alegría, reconocemos y agradecemos a nombre de este grupo poblacional la decisión tomada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, porque busca justicia social para todos. Finalmente quiero terminar citando las palabras del Presidente de la República: "La entrega de pensiones a los adultos mayores, no es una dádiva si no un derecho, una recompensa a quienes han contribuido con el desarrollo de México y merecen vivir un poco de holgura en el último tramo de su existencia". Porque en la transformación del país, participamos todos. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Roberto Vázquez Alejandro, quien en uso de la tribuna señaló: Con el respeto que se merece, le agradezco al Diputado Presidente de este Honorable Congreso, su venia para participar en este momento que corresponde a los asuntos generales. Es de mi incumbencia el hecho de que en la actualidad la preocupación que tengo precisamente acerca de la potabilización del agua, no solo en el Municipio de Centla, sino también en el Estado de Tabasco; y todo lo que también pudiera acercarse a la necesidad de esta nación respecto a esa potabilización. Hoy, aprovechando el momento, en este día se celebra el Día Mundial del Agua; he querido presentarme para manifestarles que esa incumbencia de la que he manifestado me ha llevado un tiempo investigar, recopilar todo aquello que se ha hablado y se ha estudiado acerca del agua. El agua es un recurso fundamental para todo ser vivo, incluyendo, como



todos sabemos animales, plantas, medioambiente; y principalmente para la sobrevivencia del ser humano. Este recurso ha sido maltratado. Ha sido manejado de una manera incorrecta, y no solo lo podemos apreciar físicamente nosotros, en lo particular, sino que también las grandes organizaciones mundiales de la salud, en el caso de la ONU o Derechos Humanos, han puesto énfasis en ese llamado a la comunidad, a la sociedad, a los estados del mundo para que apremien sus actividades en el sentido de poder entregar a su debido tiempo un medioambiente sano, limpio, saludable y sostenible. Esos recursos que nosotros, a veces, por nuestra conceptualización no entendemos la fuerza vital que nos debe de mover para poder procurar salvar el agua, rescatarla, hacerla sostenible como precisamente dicen las organizaciones mundiales. Nosotros lo vemos así, en una forma ligera, pero también las autoridades, los responsables, los encargados de vigilar este orden tienen sus propios conceptos y se salen del espíritu de la ley; no pueden entender que la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución del Estado de Tabasco, en el Artículo 2 y el Artículo 4 en la Constitución de la República Mexicana, nos hablan con un apego estricto para que el Estado garantice que el agua, que va de acuerdo a la incumbencia en la que yo me he declarado, el agua potable sea entregada de esa manera: sana, limpia, saludable y que sea de una manera sostenible. He escuchado a los diputados que han estado diligentemente esforzándose por declarar puntos de acuerdos y decretos en cuanto al tratamiento de los recursos naturales como desechos orgánicos e inorgánicos que propician la contaminación del agua. No hay quien se ocupe reglamentariamente a actuar de esa manera. Quizá, acaso pensar, que hay algo que no se está dando, que son los recursos económicos. Por eso, la ONU y los Derechos Humanos invitan a los gobiernos a empoderar a aquellas personas que se encargan de este trabajo. No hay recursos pues hay que reglamentarlos porque si nadie se ocupa de poner en el presupuesto en su momento con los planes nacionales de desarrollo o el Plan Municipal de Desarrollo o el Plan Estatal de Desarrollo, pues hay que empezar a trabajar en eso, hay que empoderar a esas personas que están comisionadas para que esto se realice. Mi punto de vista y que quiero que quede claro es que esa preocupación no debe echarse en un saco roto. Debemos ocuparnos de legislar ya de una vez por todas lo conveniente para que esas acciones sean efectuadas, sean realizadas conforme a lo que dice la Constitución. Entonces, mi trabajo que estoy realizando es precisamente eso, proponer una ley reglamentaria a esos párrafos de la Constitución en la cual nos ofrecen y dicen que nos garantizan la entrega del agua sana, saludable, limpia y potable a la



ciudadanía. Espero que en estos días pueda yo hacer esa entrega legislativa en este Honorable Congreso para que de esa manera se coadyuve y se inicie ese gesto de amor, de patriotismo para cuidar la salud del agua que es la que nos va a nutrir a todos. Entonces yo les agradezco la audiencia que en este momento me acaban de brindar. Es todo, Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes tengan todos ustedes amigas y amigos diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Presidente. El pasado 19 de marzo se celebró el Día del Artesano. Cabe destacar que este reconocimiento fue instaurado en 1995 por la Cámara de Diputados, por considerar que este oficio es una actividad baluarte en nuestra tradición y cultura. En tanto que el Fondo Nacional Para el Fomento de las Artesanías, destaca el festejo para reconocer a los artesanos como artistas y representantes de la cultura mexicana, al preservar conocimientos, tradiciones y costumbres e integrarlos a la vida diaria en objetos utilitarios y estéticos. Hablar de los artesanos, es hablar del arte popular mexicano, los encontramos en muchos de los objetos que rodean la vida diaria de nuestros pueblos y comunidades. En su indumentaria tradicional como son blusas, gabanes, fajillas, sombreros, huaraches, rebozos, morrales. En sus hogares; lozas, cazos, petates, muebles, zarapes, macetas, canastas. Y en los instrumentos de trabajo, como son los telares, hornos, arados y sillas de montar, etcétera. El artesano es capaz de encontrar en la naturaleza que lo rodea, no solo los materiales para crear sus diseños y construir su obra, sino también la inspiración para lograr formas y texturas originadas en tradiciones, ritos, mitos, leyendas y leguajes que configuran su pensamiento creativo. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, existen cerca de 12 millones de artesanos, es decir alrededor del 10% de la población que son generadores de economía local y regional. Durante el año 2020, los artesanos aportaron 138 mil 291 millones de pesos, cifra que representa el 19.1% del sector cultural según el INEGI. El gasto realizado en artesanías realizado por los hogares ascendió a 135 mil 453 millones de pesos, esto es un 18.7% del gasto realizado por los hogares en bienes y servicios culturales. Así mismo en el año 2020, generaron 489 mil 890 puestos de trabajo, siendo el 35.1% de los puestos que empleo el sector de la cultura en su conjunto. Es por eso que el día de hoy pedí subir a esta máxima Tribuna para expresar mi total reconocimiento y así mismo felicitar a todos



y cada uno de los artesanos del país, del Estado, pero de manera muy especial a los de mi querida Nacajuca, ya que con sus manos, pasión y corazón, expresan en cada artesanía el patrimonio cultural de nuestro Municipio, impreso con el cariño, dedicación y esfuerzo de cada uno de sus padres y abuelos, heredándonos una de las expresiones artísticas más significativas donde confluyen la imaginación, la creatividad y la tradición de nuestra cultura mexicana, manteniéndola viva hasta nuestros días. Felicidades artesanas y artesanos. Es todo, muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes Honorable Congreso. Hoy he subido a esta tribuna por una situación crucial que estamos viviendo en nuestras vidas, pues nuestros principios se han revolcado totalmente por el imperialismo y por todas esas influencias extranjeras que vienen a nuestro país. Como ejemplo, hay muchas frases que se han vuelto celebres porque algún "youtuber" las agarra y las hace viral, como "hola amiguito". "Amiguito", si ustedes se ponen a estudiar es una palabra diminutiva, que está tratando en diminutivo a una persona, es una falta de respeto. Yo no soy "amiguito" de nadie, a mí no me digan "amiguito", yo soy su amigo, su hermano si ellos gustan, pero yo no soy "amiguito" absolutamente de nadie. Después hay palabras que se vuelven una tradición en contra de las costumbres y honorabilidad que existe en nuestros pueblos; definitivamente cada vez estamos más por los suelos. Hay palabras que se escuchan bonitas, utilizamos términos en inglés, como el "bullying"; cuando a alguien le están haciendo cosas, pues le están haciendo "bullying", se escucha bonito. Pero hay otras palabras que se hacen costumbres, que definitivamente van hasta en contra de los principios de los mexicanos. Les voy a poner un ejemplo; el otro día me hablan unas muchachas de la Universidad, y voy a tomarme un café para que me expongan una problemática; cuando estamos platicando esta persona me dice que a cambio de un incentivo podíamos hacer lo que sea; señores, esto no es posible, la situación está crítica, hay que enseñarles principios a nuestros jóvenes; y que agarro 200 pesos y le digo toma, sigue tu camino mi reina, o sea un problema totalmente crucial. Y viene este fenómeno, un fenómeno que se está promoviendo en las redes, que es la famosa palabra "sugar daddy", son señores ya grandes que se sienten queridos por una muchacha y entonces le dan unas monedas a cambio de eso, venden su dignidad. Los culpables son los padres que no les enseñan principios a los hijos. Hay otra figura que es "sugar mami", son mujeres que



buscan a jóvenes y también a cambio de incentivos los hacen creer que los quieren. Y está una personalidad todavía más agresiva, que es el “sugar baby”, que es el que maneja los recursos de esa persona, muchos o pocos, y lentamente se empieza a apoderar de todo. Esto es un problema crucial en todas las redes sociales, hay que hacer algo; las nuevas familias no educan a los hijos, no hay que traer hijos a la tierra cuando no se quieren, porque hay que basarse con dos principios fundamentales; solamente dos hijos, y darles una educación, enseñarles a trabajar porque se van llevando la vida así como va, y nuestra historia cada vez se está manchando y las redes se están inundando por esa palabra tan famosas “sugar daddy”; y todos los principios y todo el orgullo, la honorabilidad de los mexicanos lo estamos tirando a la basura. Yo le digo a la juventud, tengan dignidad, porque solamente así podemos mover el futuro, hoy sin duda alguna México ya está caminando hacia adelante, gracias a que tenemos un excelente Presidente, que durante años muchas personas teníamos el sueño y hoy ya lo hemos alcanzado. Tenemos un Gobernador que de la misma forma está llevando a nuestro Estado, pero falta cuidar a nuestros hijos que ellos moverán el futuro de nuestros pueblos. Dios los bendiga a todos y muchísimas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, buenas tardes; a quienes siguen las sesiones ordinarias de esta 63 Legislatura, ahora, por las redes sociales debido a las restricciones que continúan vigentes, por el tema de la pandemia del COVID. He solicitado el uso de la tribuna, para expresar públicamente mi preocupación por lo que está pasando en el Estado. Y es que, en los último ocho días, y solamente me voy a concentrar en ese lapso; ocho días se han registrado sucesos que exhiben la vulnerabilidad que, en materia de seguridad, no solo persiste en Tabasco, sino que en algunos rubros incluso se han recrudecido. Y traigo a colación este tema, porque precisamente es parte de la responsabilidad de quienes ocupamos una curul aquí en este Congreso del Estado. Nosotros tenemos, como representantes populares la obligación de ser la voz de los ciudadanos, que ahora más que nunca, no pueden venir a este Salón de Pleno a expresarse, y a decirnos por supuesto; cuáles son sus preocupaciones. Y para muestra “un botón”, de lo que ha acontecido en Tabasco, a lo largo y ancho de toda su geografía; sólo en la última semana. Miren: El domingo 14 de marzo, “justiciero anciano mata a su asaltante”.



Luego, martes 16 de marzo, “asesinan a policías”. Hay de todo. Por cierto, que en los últimos dos años han sido asesinados en Tabasco, en los últimos dos años, es decir, los dos primeros años del gobierno de MORENA a nivel estatal, han sido asesinados 23 policías en el Estado de Tabasco. El día jueves 18 de marzo “balean a aspirante a cargo de elección popular en Nacajuca”. Entre Cárdenas y Huimanguillo, el viernes 19 de marzo, “macabro hallazgo, partes de manos de una persona fueron colgadas con una narcomanta”. Y un drama mayor ocurrido, también en la zona de Cárdenas. Y aquí los compañeros y las compañeras legisladoras que son de esa zona, lo podrán corroborar; “matan a una mujer y secuestran a una sobrina de la misma familia”, en Cárdenas, Tabasco. El domingo 21, “aparece flotando con un block atando en el cuello una persona”, esto en Paraíso. Y el día de hoy, lunes 22 de marzo, nos amanecemos con la terrible noticia de que; “en Boca de Chilapa, Centla, fueron detectadas bolsas con restos humanos de una mujer, en Boca de Chilapa”, flotaban los restos de una mujer, en esa zona. Y si esto, a nosotros, a nosotras como legisladoras, legisladores; no nos mueve, a solicitar una explicación responsable y seria de las autoridades estatales, pues realmente no sé, qué estamos haciendo aquí en este Congreso, supuestamente representando a los ciudadanos. Hay una comisión de justicia, y una comisión de seguridad en el Congreso que, de verdad con mucho respeto, exhorto a sus integrantes para que puedan reunirse con el responsable de seguridad pública en el Estado; y a él mismo, desde esta tribuna le hago un llamado, que espero, de verdad deseo, que no sea un grito en el desierto, dada la prepotencia y la soberbia con la que se ha conducido a lo largo de estos dos años, el responsable de garantizar mejores condiciones en materia de seguridad pública en la entidad. Porque lo primero que debe de hacer este funcionario, es un ejercicio de autocrítica, que le permita ajustar y cambiar las estrategias con las que, a la fecha, presuntamente combate a la delincuencia en el Estado de Tabasco. Porque Tabasco, los tabasqueños no debemos seguir viviendo en la zozobra y con el miedo. Ya pasó el tiempo para acusar, anteriores administraciones, ya pasó el tiempo para mostrar capacidad, experiencia, que son algunos de los blasones que presume como experto, quien es el responsable de la Seguridad Pública en Tabasco, y que lamentablemente deja mucho que desear, y ha dejado mucho que desear en su actuar, con su conducta, sobre todo con los resultados que en materia de seguridad tenemos en el Estado de Tabasco. Y aquí están las informaciones y los hechos, y no podemos seguir perdiendo vidas, y siendo escenario de este tipo de hechos. Es responsabilidad de nosotros como legisladores, solicitar información y lo debe de hacer la comisión



respectiva, y si el señor que tiene bajo su responsabilidad garantizar la seguridad de las y los tabasqueños, no puede con el “paquete”, que mejor renuncie a su cargo. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con su permiso, Diputado Presidente; compañeras y compañeros diputados; ciudadanos que nos siguen a través de internet; representantes de los medios de comunicación; compañeros diputados. Si el Estado no puede garantizar la seguridad de sus propias autoridades, mucho menos podrá proteger a los ciudadanos. Muestra de ello, son los hechos de violencia que en los últimos meses, semanas y días se han registrado en contra de aspirantes y candidatos durante el presente proceso electoral. Aunque México vive una situación preocupante sobre este tema, en Tabasco aún se está a tiempo de que el gobierno y las autoridades electorales, emprendan las acciones preventivas para evitar agresiones y, peor aún, un magnicidio político. De acuerdo al Segundo Reporte de Violencia contra Políticos en México 2021, de la consultora Etellekt, desde que arrancó el proceso electoral hasta el 5 de marzo pasado, en nuestro país se han registrado unas 205 agresiones contra personas políticas. De estas 205 agresiones, 47 fueron aspirantes violentados, de los cuales 14 perdieron la vida en igual número de atentados, convirtiendo la elección de 2021 en la segunda más violenta en las últimas dos décadas. El mismo Informe indica que la violencia política se focaliza en aspirantes a cargos municipales y que el número de agresiones contra personas dedicadas al ámbito político ha venido aumentando, en comparación con el mismo período de tiempo del proceso electoral de 2018. En el caso de Tabasco, se tiene el registro, hasta ahora, de por lo menos tres agresiones contra políticos que buscan ser candidatos, las dos últimas con 48 horas de diferencia entre una y otra. La primera ocurrida el pasado 17 de marzo, cuando un grupo armado atacó a balazos al precandidato de MORENA a la alcaldía de Nacajuca, Oscar Córdova Bernardo. La otra, apenas el pasado viernes 19, en un hecho similar pero esta vez en contra de Alfredo Torres Zambrano, aspirante a la alcaldía de Cárdenas por el mismo Partido. Ya no puede esperar más a la intervención del Instituto Electoral de Tabasco y del Gobierno Estatal. Señor Gobernador: No es suficiente que usted declare que los hechos se están investigando. No espere usted a que suceda una desgracia para actuar. Lo peor que le puede pasar a Tabasco es vivir un baño de sangre electoral. Por eso hoy, desde esta tribuna,



hacemos un llamado: A los diferentes partidos políticos, aspirantes y candidatos a que denuncien si han sido amenazados o violentados; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco para que ejerza las facultades que le corresponden en estos casos; y al Gobierno del Estado, para que, a la brevedad, se emprendan de inmediato las acciones preventivas necesarias para garantizar un proceso electoral en paz y sin violencia. No se trata de brindarle privilegios a nadie, sino de cuidar la estabilidad política y social del Estado. Se trata de que, los competidores, cuenten con las condiciones para hacerlo con libertad y de que los tabasqueños ejerzan su derecho a votar con total confianza. Este es un llamado a tiempo, más allá de colores partidistas y más allá de la competencia política. Es un llamado a tiempo por la paz, la libertad y la democracia en Tabasco. Es cuanto, Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con treinta y un minutos del día veintidós de marzo del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión ordinaria, misma que se verificará a las catorce horas con treinta y dos minutos de este día veintidós de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.**



**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.**